

M^º DE DEFENSA

M^º DEL INTERIOR

M^º DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CASTILLA Y LEÓN:

D

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

XUNTA DE GALICIA:

JEFE DE SERVICIO DE CUENCAS INTERCOMUNITARIAS DE OURENSE AUGAS DE GALICIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA:

C^ª DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO GOBIERNO DE CANTABRIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:

CANAL DE ISABEL II – GESTIÓN S.A.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisario de Aguas

Director Técnico

Jefe de la Oficina Planificación Hidrológica

REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO

tres delegaciones de voto a las que luego se hará referencia);

- **Tres** vocales con derecho a voto de la Confederación Hidrográfica del Duero (Comisario de Aguas, Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica);
- **Tres** representantes de las Entidades Locales;
- **Quince** representantes de los usuarios de regadíos (incluyendo al Vicepresidente segundo);
- **Seis** representantes de los abastecimientos;
- **Cuatro** representantes de los aprovechamientos hidroeléctricos;
- **Dos** representantes de las Asociaciones Agrarias;
- **Dos** representantes de las Asociaciones Ecologistas;
- **Un** representante de las Organizaciones Sindicales.

Se han acreditado las siguientes delegaciones de voto:

En el Presidente (3):

- [REDACTED] del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- [REDACTED] del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- [REDACTED] de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

En [REDACTED] (1):

- [REDACTED] de la Junta de Castilla y León, C^ª. de Agricultura y Ganadería.

En [REDACTED] (1):

- [REDACTED], de la Junta de Castilla y León, C^ª. de Fomento y Medio Ambiente.

Conforme a lo manifestado por el Secretario General, el Presidente da por constituido el Consejo del Agua de la Demarcación.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA (de 25 de octubre de 2010).

El Secretario sugiere la excusa de su lectura al haberse remitido el texto junto con la convocatoria. **Por**

DE LA RIBERA (ZAMORA)

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
PEÑAFIEL (VALLADOLID)

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
TUDELA DE DUERO (VALLADOLID)

REPRESENTANTES DE LOS
USUARIOS

REGADÍOS

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
DEL CANAL DEL ESLA

COMUNIDAD DE REGANTES DE
VILLAGONZALO

COMUNIDAD DE REGANTES DE
BABILAFUENTE

COMUNIDAD DE REGANTES PÁRAMO
BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE LA RETENCIÓN

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO
ADAJA

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE TORDESILLAS

COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIÓN
Y SALDAÑA

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DEL
AVISO

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE ARANDA

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE GUMA

COMUNIDAD DE REGANTES DEL ÁGUEDA

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DEL PÁRAMO

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE
VILLAMECA

ABASTECIMIENTOS

asentimiento se acuerda excusar su lectura y aprobar el contenido del Acta de la Sesión anterior del Consejo del Agua de la Cuenca del Duero.

TERCER PUNTO: ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN.

El **Presidente** pregunta si hay alguna propuesta para la elección del Vicepresidente Primero del Consejo del Agua de la Demarcación, a elegir por y entre los vocales pertenecientes a las Comunidades Autónomas. Toma la palabra [REDACTED], vocal en representación de la Junta de Castilla y León, para proponer en consideración al mayor número de vocales de Castilla y León, a [REDACTED], Viceconsejera de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. No habiendo ninguna otra candidatura, por asentimiento de todos los representantes de las Comunidades Autónomas, **se elige Vicepresidenta primera del Consejo a [REDACTED]**

CUARTO PUNTO: INFORME SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

El **Presidente** informa acerca de los antecedentes y hace una breve exposición del mismo, manifestando que fue sometido a información pública, habiéndose formulado distintas alegaciones, varias de ellas incluidas en el documento que se va a exponer. El Presidente señala que el nuevo Plan, de acuerdo con la Directiva Marco del Agua deberá ser revisado en 2015, 2021 y 2027.

En base a las alegaciones presentadas se ha formalizado la propuesta que se somete a informe de este Consejo del Agua y que se elevará al Gobierno, previa conformidad del Comité de Autoridades Competentes y del Consejo Nacional del Agua. Básicamente, las determinaciones del Plan se encuentran en la Memoria y la Normativa.

Señala que, en síntesis, el Plan tiene el siguiente contenido:

- Identificación de masas de agua
- Objetivos ambientales
- Caudales ecológicos
- Usos de agua y prioridades de uso
- Asignaciones y reservas
- Reserva para nuevas concesiones



ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)

CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)

VOCAL MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ATALAYA, TRESCASAS (SEGOVIA)

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO (LEÓN)

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RODA DE ERESMA (SEGOVIA)

AYUNTAMIENTO DE JUZBADO (SALAMANCA)

USOS HIDROELÉCTRICOS

IBERDROLA GENERACIÓN

E-ON ESPAÑA

GAS NATURAL FENOSA

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS :

UNIDAD DEL CAMPO UPA-COAG ALIANZA

ASAJA CASTILLA Y LEÓN

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS :

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

AEMS-RIOS CON VIDA

ORGANIZACIONES SINDICALES:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

SECRETARIO (sin voto)

Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Duero

- Posibilidades de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.
- Normas de concesiones
- Fórmulas de autorizaciones
- Régimen económico-financiero (recuperación de costes).

Indica que se ha procurado ser rigurosos, sensibles a las alegaciones y, a la vez, elaborar un documento realista, acorde con la realidad.

El Presidente concede la palabra a [REDACTED], Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que informe la Propuesta de Plan Hidrológico (año 2010-2011) que fue sometida a información pública durante seis meses, finalizando el 18 de junio de 2011 y para que informe también sobre los cambios introducidos en la propuesta en base a las alegaciones formuladas. El Jefe de la Oficina de Planificación indica que se han presentado 933 alegaciones. De ellas, 411 se refieren a normativa y 480 versan sobre la memoria y anejos; el resto se refieren a soporte ambiental y soporte de identificación geográfica. Las principales cuestiones generales que se han tratado en las alegaciones son:

- Calificación del estado de las masas de agua,
- Caudales ecológicos,
- Satisfacción de demandas,
- Ajuste del programa de medidas y
- Modificaciones a la normativa.

En relación con el estado de las masas de agua, explica los cambios introducidos en los indicadores y en el criterio de evaluación de las mismas, comparando el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas que se ofrece en el Plan respecto a la versión de la información pública; En relación con los caudales ecológicos explica que el método utilizado ha sido el mismo que en la versión del Plan sometida a información pública y que se han revisado los valores, tanto al alza como a la baja, en aquellos puntos donde ha habido alegaciones a los mismos;

Se refiere también a cómo se han tratado las alegaciones a las satisfacciones de demandas, caracterizando las unidades de demanda, las nuevas regulaciones pedidas, las medidas que afectan a estas demandas y las proyecciones de demandas nuevas al horizonte del Plan y a los posteriores de 2021 y 2027. Indica qué cambios genéricos se han introducido en la Normativa como consecuencia de la promulgación de la modificación del Reglamento de Dominio Público del Agua y de las diversas alegaciones formuladas en la información pública;

INVITADOS (sin voto)

ASOCIACIÓN PRO-HUCHO

UCCL-UNIÓN DE CAMPESINOS DE CASTILLA
Y LEÓN

Hace un repaso de cómo quedan los objetivos ambientales y las nuevas modificaciones de las masas de agua como consecuencia de los cambios introducidos en la Propuesta de Plan explicando las divergencias con respecto a la sometida a información pública;

Da un repaso rápido a las determinaciones ambientales de la Memoria Ambiental que más incidencia tienen en las alegaciones recibidas.

A continuación el **Presidente**, abre un turno de debate. Lo inicia _____, representante, de Iberdrola Generación, para manifestar ciertas discrepancias con la visión de la Administración acerca de peticiones de indemnización por afecciones en la planificación y exigencias de inversiones no amortizables en el periodo de concesión, por lo que debería aumentarse el periodo concesional de acuerdo con el artículo 59.6 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Según su opinión, las futuras tasas de cambio pueden afectar al papel que la generación de hidroelectricidad en España tienen dentro del sistema.

Respecto a la recuperación de costes la metodología empleada indica que, a su juicio, no es la adecuada pues está poco aquilatada. Expresa su discrepancia anunciando que la representación de Iberdrola Generación votará en contra y aportará su voto particular. Dicho voto queda incorporado a esta acta como **anexo I.1**.

Contesta el **Presidente** manifestando que el interés general de la cuenca obliga a adoptar una serie de condicionantes difíciles de solventar. No es el Plan el documento en el que se deban establecer fórmulas de indemnización por la imposición de caudales ecológicos.

En los plazos de adaptación en el artículo 29 y en la memoria ambiental se establecen concertaciones por tres años para adaptar tasas de cambio. En la mayor parte de los embalses de regulación de la parte fronteriza posiblemente puedan asumirse las tasas de cambio.

_____, en representación de Gas Natural Fenosa, se adhiere a lo expresado por el representante de Iberdrola señalando que los proceso de concertación habrían de ser previos a la fijación de los caudales ecológicos y manifiesta que también votarán en contra de la aprobación del Proyecto y que aportará voto particular que se incorpora al acta como **anexo número I.2**.

Contesta el **Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica** diciendo que habrá una concertación con todos los usuarios en la revisión de 2015. En relación con este proceso de concertación la Instrucción de Planificación establece la posibilidad de fijar unos caudales indicativos cuando los mismos no afectan a concesiones existentes, pudiendo producirse el proceso de concertación en la primera revisión del Plan, supuesto que se ha planteado en este caso. En cuanto a la modificación de plazos concesionales con el fin de poder amortizar las inversiones que se deban hacer, el Plan no los impide sino que, deben estudiarse caso por caso, según lo previsto en la Ley de Aguas. Respecto del proceso de concertación, en la revisión del Plan del año 2015, se deberá llevar a cabo un verdadero proceso de concertación, tal y como se establece en la normativa, a la vista de la implantación de los caudales que ahora se fijan.

_____, en representación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, alude a la interacción que la tasa de variación de caudal o tasa de cambio puede tener en el sistema eléctrico nacional dado el papel que la generación hidroeléctrica tiene dentro del sistema para responder a las puntas de demanda. Señalando que votará a favor solicita que se considere detenidamente este aspecto.

██████████, Vicepresidente 2º del Consejo, y Presidente del Sindicato Central del embalse de Barrios de Luna manifiesta que, por su parte, ha presentado alegaciones que se han visto en gran parte acogidas, pero que, respecto del Canon de Regulación y la y la Tarifa de Utilización del Agua, quieren que la laminación de avenidas sea considerada a efectos de cálculo del importe de dichas exacciones, ya que es un uso más que beneficia a todos, y no sólo a los regantes. En cuanto a caudales ecológicos, considera que hasta 2015 hay tiempo para estudiarlo. Hay embalses sin agua suficiente por lo que, en sequía el caudal ecológico debiera ser revisado.

██████████, Director General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León felicita al equipo de la Oficina de Planificación Hidrológica por su buen trabajo y, expresando que su voto será favorable, añade respecto al tema de caudales ecológicos, la dificultad de seguir la Instrucción de Planificación y su traslado a la realidad, aunque entiende que ha existido ya un avance importante. Comenta que, en cuanto a las prioridades de usos existía un punto que ha desaparecido “atención a instalaciones de suministros contra incendios, aliviaderos...” y que pasa desde prioridad tercera a la última, sin aparente motivo y piensa que debería mantenerse en su lugar anterior.

Otra salvedad es la relativa a restricciones para cultivos arbóreos (choperas) de ciclo corto, ya que ello afecta a cultivos vinculados a usos energéticos (biomasa) que quedarían limitados por el plan sin una razón de peso, mientras que otros cultivos de ciclo no se limitan. Indica que votará a favor del Plan, aunque presentará un voto particular (se incluye como **anexo I.3** de esta acta) en relación con estas cuestiones para que puedan considerarse cuando proceda revisar el Plan.

El **Presidente** agradece el comentario sobre el trabajo realizado por la Oficina de Planificación Hidrológica. Añade que la problemática sobre caudales ecológicos es compleja y que existe una tendencia a analizar los caudales ecológicos de forma independiente de los criterios de sequía y debe tenerse, igualmente, en cuenta los usos. Debe considerarse lo establecido en los arts. 29 y 30 de la normativa del Proyecto del Plan Hidrológico. Es preciso recordar que, al tiempo de explotar un sistema, debe darse un servicio a los usuarios. Se ha intentado seguir un criterio de concertación, pero hay que gestionar y dar servicios según criterios que favorezcan a la población que vive en el territorio.

Entiende el **Presidente** que no va a faltar agua para atender los casos de incendios y también que se atenderá el tema de la restricción de cultivos arbóreos de ciclo corto.

La **Vicepresidenta 1ª** manifiesta que se trata de un buen Plan que adapta el anterior texto del Plan a la situación económica de las Administraciones públicas, siendo el Plan realista y los compromisos asumibles y, por ello felicita a la Confederación Hidrográfica del Duero. Indica que recoge correctamente y con criterios realistas las regulaciones que hay que abordar y anuncia que los representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León votarán a favor del Plan.

██████████, en representación de *ASAJA Castilla y León*, es crítico con algunas cuestiones que denomina “*más políticas*” del Plan, señalando que el Plan requeriría más obra pública. Señala que cree más en la relación que puedan establecer las Organizaciones Agrarias con el Organismo, que en las determinaciones que el Plan establezca. Tras señalar que su posición no puede estar a favor ni totalmente en contra, termina señalando que votará en contra. Considera que existen regantes que no están representados (aguas subterráneas) y otros, como quienes se encuentran en las cabeceras de los ríos, especialmente los ganaderos, que riegan los pastos realizando un beneficio para todos,

deberían haber sido tratados de forma singular, y no como los regantes de canales modernizados, cosa que el Plan no hace.

Contesta el **Presidente** para decir que el Plan considera, a otros plazos, distintas regulaciones de carácter complementario a las anteriores, pues la evolución de los recursos disponibles está condicionada por el cambio climático, que, en los últimos treinta años, ha producido sensibles disminuciones en los caudales. Su experiencia anterior le indica que, muchos pastizales sí tienen concesión, lo que no quiere decir que no deba pensarse en esos usos especiales.

[REDACTED], en representación de la organización ecologista *AEMS- Ríos con vida*, adelanta su voto negativo (que concretará mediante la presentación de un voto particular que se ha incorporado al acta como **anexo I.4**) y lo fundamenta en los siguientes motivos:

Las modificaciones realizadas son sustanciales en relación con lo sometido a información pública, por lo que considera debería haber nueva información pública. Si el objetivo del Plan es lograr el buen estado ecológico de las aguas, esto se retarda demasiado (hasta 2027).

Considera que las siete nuevas regulaciones ya suponen, por sí mismas, una modificación significativa de las masas de agua que deberían llevar a una nueva información pública. Entienden escasos los caudales ecológicos y que la recuperación de costes es prácticamente inexistente. En conjunto, considera que se han reducido los aspectos medioambientales. En lo que respecta al programa de medidas, se echa en falta inversión suficiente en deslinde de dominio público hidráulico y zonas inundables, por ejemplo. En relación al cumplimiento de la DMA podría haber incumplimiento de plazos. No obstante, reconoce el esfuerzo realizado por la Confederación Hidrográfica del Duero, pero queda mucho por realizar, por lo que votarán en contra.

[REDACTED], de *Ecologistas en Acción*, manifiesta que votará en contra y entregará, un voto particular con sus manifestaciones al Secretario del Consejo (se incorpora como **anexo I.5** de esta acta). Entiende que, cuando se habla de usuarios, parece que sólo se habla de algunos en concreto y nunca de otros, como, por ejemplo, pescadores, quienes van en barca o canoa, etc. No existe en Plan ninguna referencia al sistema de extracción de gas por fractura hidráulica (el llamado *fracking*), técnica que puede tener una incidencia en los acuíferos especialmente en zonas de Soria, Palencia, Burgos y Valladolid, por lo que se echa en falta que existan prohibiciones o al menos limitaciones o condicionantes para evitar daños. Indica que las nuevas presas que se propone no se han tenido en cuenta en el informe de sostenibilidad ambiental y suponen una afectación muy importante, por lo que habría que someter el Plan a un nuevo procedimiento de información pública.

El **Presidente** contesta para decir que entiende y le queda claro el sentir de las organizaciones medioambientales. Indica que, desde el punto de vista físico-químico la calificación que debe darse a las masas de agua es bastante buena.

Las variaciones en la calificación de las masas de agua a peor, se han realizado teniendo en cuenta las alegaciones de las asociaciones ecologistas en base a la continuidad física lateral de los cauces y a las afecciones a la ictiofauna. La mayor inversión en el periodo 2015 es la que afecta a la modernización de regadíos y a los tratamientos de aguas residuales suponiendo una mejora ambiental notable. En cuanto a la pretendida insuficiencia de las medidas se refiere a una posible visión comparada con las previsiones de otras cuencas indicando que al del Duero es mucho más ambiciosa, sin perjuicio del realismo con el que en situaciones económicas como la actual han de abordarse estas previsiones.

Respecto de la fractura hidráulica, aun reconociendo que se trata de un tema que puede ser importante, no se ha planteado al Organismo petición alguna respecto de estas concesiones. En cualquier caso no parece que deba ser el plan hidrológico el lugar donde se aborde esta

cuestión que pasa por una coordinación entre autoridades de minas, de aguas y medioambientales.

Respecto a los nuevos embalses, tanto la Dirección General del Agua como la Secretaría de Estado, conocen el documento que nos ocupa, que ha sido sometido a informe medioambiental.

██████████, de la *Asociación Pro-Hucho*, que asiste en calidad de invitado, realiza una observación sobre el balance del agua disponible, cuestionando las previsiones para 200.000 nuevas hectáreas de regadío, pues eso implica que, si las disponibilidades están disminuyendo cada año, a alguien o alguno de los usos actuales ha de afectar dicho incremento de regadíos.

El **Presidente** contesta que el incremento de los regadíos se iniciará paulatinamente y desde 2027 crecerá de manera constante. Se tratará de conciliar, establecer un equilibrio dinámico entre demanda y disponibilidad de agua.

El Duero, a pesar de la disminución de aportaciones, lleva unos 13.000 hm³ al año. A Portugal debe entregarse 3.000 hm³, luego 8.800/9.000 hm³ están disponibles y sólo consumimos unos 3.000 hm³, por lo que disponemos de 6.000 hm³ para otros nuevos casos, ya que la modernización de regadíos puede absorber nuevas demandas, luego el Duero tiene un remanente importante. Termina con la reflexión de que, en todo caso, las garantías de caudales exigirán algunas nuevas regulaciones.

Vuelve a contestar el ██████████, diciendo que su único interés es que el agua circule por los ríos, pues si se detrae, es imposible mantener el caudal y la vida piscícola.

El **Presidente** cierra el turno de preguntas y da las gracias por los comentarios realizados sobre el Plan, cuyo texto se ha aportado y procede a abrir el turno de votaciones, indicando que la votación versará sobre el texto del informe que se transcribe íntegramente en el **anexo II** de esta acta y para el que solicita el voto de los asistentes, indicando que en primer lugar se solicitarán los votos a favor, luego los votos en contra y, finalmente, las abstenciones. Indica finalmente que los votos particulares deberán trasladarse a la Secretaría del Consejo.

La votación se realiza a mano alzada, procediéndose a su recuento por diversos funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Duero contabilizándose además los tres votos delegados en el Presidente, y los delegados (uno en cada uno) en los ██████████ y ██████████, conforme se ha expresado *ut supra*. El resultado fue el siguiente:

Votos a favor: SESENTA Y TRES

Votos en contra: SEIS

Abstenciones: CUATRO

QUINTO PUNTO: ACUERDO PARA REMITIR EL PLAN HIDROLÓGICO AL GOBIERNO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

El **Presidente** manifiesta, de acuerdo con lo que se acaba de leer por el Secretario del Consejo, se considera que hay acuerdo ampliamente mayoritario para trasladar el texto del Plan al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previo sometimiento al Comité de Autoridades Competentes, trámite que se realizará a lo largo del mes de enero.

SEXTO PUNTO.- INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE NOMBRAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El **Secretario General** informa que el Real Decreto 1364/2011, de 7 de octubre, prevé que el Consejo del Agua de Demarcación funcione en Pleno (con presencia de todos los miembros, como sucede en la sesión a la que esta acta se refiere), y también en comisiones específicas que el Pleno decida crear para el estudio e informe de diversos asuntos. En todo caso, el artículo 3.3 del citado Real Decreto 1364/2011, prevé que existirá una Comisión de Planificación y Participación Ciudadana, cuya composición prevé la propia norma en su artículo 7 que está formada por 42 de los vocales presentes en el Pleno con la siguiente distribución:

- Presidente del Organismo
- Administración del Estado, 8 vocales (3 de Medio Ambiente y uno de cada uno de los siguientes Departamentos: Fomento, Hacienda y Administraciones Públicas, Asuntos Exteriores y Cooperación, Industria, Energía y Turismo y Economía y Competitividad).
- Servicios Técnicos del Organismo, 3 vocales (Comisario de Aguas, Director Técnico y Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica que actuará de Secretario).
- Comunidades Autónomas 12 vocales (cinco de Castilla y León y uno de cada una de las restantes: Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid y Principado de Asturias)
- Entidades Locales, 2 vocales
- Usuarios, 14 vocales (que representado la actual proporcionalidad se reparten en nueve de regadíos, tres de abastecimientos y dos de usos hidroeléctricos).
- Asociaciones de intereses ambientales, económicos y sociales, 3 vocales (uno por los sindicatos, otro por las asociaciones empresariales y otro por las asociaciones ecologistas).

El [REDACTED], de ASAJA Catilla y León, manifiesta su desacuerdo con que se deje fuera de este órgano a los representantes de las organizaciones agrarias, pues se consideran organizaciones sociales y económicas.

El **Presidente** señala que se buscará una fórmula para que, aun como invitado, tenga cabida un representante de las Asociaciones Agrarias en la Comisión. Igualmente emplaza a los distintos colectivos que tengan en la Comisión menos representantes de los que tienen en el Pleno (por lo que tendrán que elegir de entre ellos) para que determinen quiénes van a formar parte de la Comisión, indicando que está previsto convocar la Comisión en el mes de enero, previsiblemente el mismo día que se convoque al Comité de Autoridades Competentes por lo que insta a los miembros del Consejo para que, cada uno en su respectivo ámbito, determinen los miembros de la Comisión.

El [REDACTED] señala que los representantes de los usuarios hidroeléctricos han decidido ya que forme parte de la Comisión el propio Don Clemente Prieto Hernández de Iberdrola Generación y Don Luis Pertierra Fernández, de Gas Natural Fenosa, lo que, para constancia, se recoge en el acta.

SEPTIMO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del [REDACTED] de *Unidad del Campo UPA-COAG Alianza* se indica que presentarán un voto particular con el sentido de su abstención en la votación. Se incluye como **anexo I.6** de esta acta.

No habiendo más intervenciones, el **Presidente** levanta la sesión a las 14 horas y treinta minutos.



DILIGENCIA para hacer constar que la presente Acta y sus Anexos fue aprobada por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero en su siguiente sesión de 19 de julio de 2013.

Valladolid, 19 de julio de 2013

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

[Redacted signature]

Vº Bº EL PRESIDENTE

[Redacted signature]